



Órdenes en fichero para emisión de transferencias y cheques en euros



Serie normas y procedimientos bancarios

Nº 34-14

HISTÓRICO DE CAMBIOS

Versión	Fecha de actualización	Circular	Modificaciones
Marzo 2009	3-4-2009	1540	Nueva versión
Noviembre 2010	8-10-2010	1634	Adaptación al Rulebook 4.0 a la versión de 2009 de los estándares ISO 20022. La estructura del fichero no sufre modificación.
Noviembre 2011	07-10-2011	1705	Adaptación al Rulebook 5.0. Redenominación campo "Referencia para el Beneficiario" sustituido por "identificación de la instrucción". La estructura del fichero no sufre modificación.
Noviembre 2012	15-10-2012	1783	Adaptación al Rulebook 6.0. Uso exclusivo del IBAN para la identificación de cuentas de ordenante y de los beneficiarios de transferencias SEPA. La estructura del fichero no sufre modificación.
Febrero 2014	29-07-2013	1851	Adaptación al Rulebook 7.0. Cambios en la obligatoriedad del BIC de la entidad del beneficiario. Eliminación de instrucciones y registros específicos de información a Balanza de Pagos. La estructura del fichero no sufre modificación.

ÍNDICE

Página

INTRODUCCIÓN	1
I. ZONA ÚNICA DE PAGOS EN EUROS (S.E.P.A.)	2
II. DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	2
1. Características	3
2. Instrucciones operativas	4
III. ANEXOS	5
ANEXO 1 – ORGANIZACIÓN DEL FICHERO	5
1. Organización del fichero	5
2. Estructura del fichero	6
3. Características y formas de intercambio del fichero	7
ANEXO 2 – DISEÑO Y DESCRIPCIÓN DE LOS REGISTROS	9
1. Registro de cabecera ordenante	9
2. Registros del bloque de transferencias sepa	11
3. Registros del bloque de otras transferencias	23
4. Registros del bloque de cheques	28
5. Registro de totales general	33

INTRODUCCIÓN

El procedimiento recogido en este cuaderno ha sido desarrollado por las entidades de crédito españolas a través de sus respectivas asociaciones, Asociación Española de Banca (AEB), Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA) y Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC).

Es, por tanto, un procedimiento normalizado y común a todas aquellas entidades de crédito que presten el servicio a que este cuaderno se refiere.

Esta versión 14 del Cuaderno 34 permitirá a los clientes ordenar, de forma ágil, transferencias SEPA, otras transferencias en euros con países que no formen parte de la zona SEPA y solicitar la emisión de cheques bancarios y cheques-nómina en euros para pagos nacionales.

Para su aplicación práctica, será preciso el acuerdo previo entre el cliente que demanda el servicio que regula este cuaderno y la entidad de crédito que lo presta.

Esta versión está revisada y es compatible con las normas de funcionamiento (Rulebook v.7.0) del Esquema de Transferencias SEPA del Consejo Europeo de Pagos (EPC).

Aquellos aspectos del servicio no recogidos en este cuaderno se regirán por las pautas definidas en el *Rulebook* en vigor.

Esta versión del Cuaderno tendrá vigencia a partir del 1 de febrero de 2014.

I. ZONA ÚNICA DE PAGOS EN EUROS (S.E.P.A.)

SEPA son las siglas en inglés de Single Euro Payments Area, es decir, Zona Única de Pagos en Euros.

Se trata de una iniciativa por la que se establece una verdadera zona integrada de pagos europeos en euros en los que dichos pagos están sujetos a un conjunto uniforme de estándares, normas y condiciones, y permite la realización de los pagos en euros de forma tan sencilla, rápida, segura y eficiente como se hacen actualmente en cada país.

Su objetivo es establecer instrumentos de pago, infraestructuras y estándares paneuropeos uniformes en toda Europa y eliminará las diferencias entre pagos transfronterizos y pagos nacionales dentro de la zona SEPA¹.

Uno de estos instrumentos de pago uniformes es la “transferencia SEPA”, conocida en el ámbito internacional como SEPA Credit Transfer (SCT). Este instrumento de pago está regulado por el Consejo Europeo de Pagos (European Payments Council – EPC) a través de las normas de funcionamiento del esquema de transferencias SEPA (Rulebook).

La transferencia SEPA es un instrumento de pago básico para efectuar abonos no urgentes en euros, sin límite de importe, entre cuentas bancarias de clientes en el ámbito de la SEPA, de forma totalmente electrónica y automatizada.

II. DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

El servicio recogido en este cuaderno consiste en la canalización de las siguientes operaciones:

- órdenes de transferencia en euros correspondientes a pagos de empresas, organismos y otros clientes (en adelante ordenantes) para abonar en la cuenta de los beneficiarios de los mismos.
- órdenes para emisión de cheques bancarios y cheques nómina, para pagos nacionales.

Por este servicio se canalizarán las solicitudes de emisión de los siguientes tipos de transferencias:

- Transferencias SEPA (zona SEPA)
- Otras transferencias transfronterizas (zona no SEPA) en Euros

¹ SEPA está integrada por los países de la Unión Europea más Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suiza y Mónaco. La información actualizada se encuentra en la sección de documentación de la página web oficial del EPC.

Todas las cuentas ubicadas en el Espacio Económico Europeo y obligatoriamente las relativas a transferencias SEPA, se comunicarán en formato IBAN²

En ningún caso el ordenante deberá efectuar cálculos para completar el IBAN, debiendo recabarlo siempre del beneficiario de forma íntegra.

En caso de que los ordenantes deseen iniciar transferencias “urgentes”, deberán utilizar otro procedimiento.

1. CARACTERÍSTICAS

1.1. ÓRDENES DE TRANSFERENCIA SEPA

Las órdenes de transferencia SEPA y su ejecución responderán a las siguientes características:

- Son transferencias entre cuentas abiertas en entidades de crédito adheridas al esquema de transferencias SEPA.
- Las operaciones serán en euros y con destino a países de la zona SEPA.
- En relación con los gastos de las operaciones, cada parte asume las comisiones aplicables por su entidad. La entidad ordenante transferirá el importe íntegro de la transferencia.

En el caso de que se ordenen transferencias que por alguna razón justificada no puedan tramitarse conforme a los estándares SEPA, la entidad de crédito ordenante buscará el procedimiento alternativo más adecuado para su tramitación o, en su caso, rechazará la operación.

1.2. OTRAS ÓRDENES DE TRANSFERENCIA

- Los ordenantes también podrán solicitar a las entidades de crédito otras transferencias transfronterizas en euros con destino a países que no formen parte de la zona SEPA.
- Los datos proporcionados por el ordenante para el beneficiario, serán trasladados íntegramente hasta llegar al beneficiario, siempre que sea posible. Por limitaciones técnicas de los formatos interbancarios, es posible que la entidad ordenante no pueda hacer llegar a la entidad del beneficiario la información completa proporcionada.

² Las especificaciones del IBAN están disponibles en: http://www.swift.com/dsp/resources/documents/IBAN_Registry.pdf

1.3. EMISIÓN DE CHEQUES

- Los ordenantes podrán solicitar a las entidades de crédito la emisión de cheques bancarios y de cheques nómina, únicamente para pagos nacionales.
- No podrá ordenarse la emisión de cheques para pagos en concepto de nómina o pensión por importe superior a 15.000 euros.

2. INSTRUCCIONES OPERATIVAS

Los ficheros conteniendo las órdenes de transferencia y de emisión de cheques deberán obrar en poder de la entidad ordenante con una antelación de, al menos, tres días hábiles anteriores a la fecha de emisión.

La fecha fijada para la emisión de las transferencias y cheques deberá coincidir con día hábil y si fuera inhábil, la fecha de emisión será la siguiente fecha hábil.

Los ordenantes deberán entregar un fichero con las características que se detallan en los Anexos 2 y 3 de este cuaderno.

La entidad ordenante, receptora del fichero, efectuará adeudo en la cuenta del ordenante, informándole adecuadamente del apunte correspondiente.

III. ANEXOS

ANEXO 1 – ORGANIZACIÓN DEL FICHERO

1. ORGANIZACIÓN DEL FICHERO

Las órdenes de transferencia y de emisión de cheques se incluirán, de acuerdo con los criterios que se exponen a continuación, en uno de los tres bloques siguientes:

- **Bloque “Transferencias SEPA”:** todas las transferencias, tanto las nacionales como las transfronterizas con destino a países de la zona SEPA.
- **Bloque “Otras Transferencias”:** resto de transferencias transfronterizas en euros, con destino a países que no forman parte de la zona SEPA.
- **Bloque “Cheques”:** únicamente cheques bancarios y cheques nómina nacionales.

El fichero tendrá la siguiente organización:

REGISTRO DE CABECERA DE ORDENANTE

1. REGISTRO DE CABECERA “TRANSFERENCIAS SEPA”

Registros de beneficiario 1

.....

Registros de beneficiario N

REGISTRO DE TOTALES “TRANSFERENCIAS SEPA”

2. REGISTRO DE CABECERA “OTRAS TRANSFERENCIAS”

Registros de beneficiario 1

.....

Registros de beneficiario N

REGISTRO DE TOTALES “OTRAS TRANSFERENCIAS”

3. REGISTRO DE CABECERA “CHEQUES”

Registros de beneficiario 1

.....

Registros de beneficiario N

REGISTRO DE TOTALES “CHEQUES”

REGISTRO DE TOTAL GENERAL

2. ESTRUCTURA DEL FICHERO

NOMBRE DE LOS REGISTROS	CÓDIGO REGISTRO	CÓDIGO OPERACIÓN	Nº DATO	OBSERVACIONES
Registro de cabecera de ordenante				
Único	01	ORD ¹	001	Obligatorio
Registros de TRANSFERENCIAS SEPA				
Registro de cabecera				
Único	02	SCT ²	-	Obligatorio
Registros de beneficiario				
Tipo 1º	03	SCT	002	Obligatorio
Tipo 2º	03	SCT	003	Opcional
Tipo 3º	03	SCT	004	Opcional
Tipo 4º	03	SCT	005	Opcional
Registro de totales				
Único	04	SCT	-	Obligatorio
Registros de OTRAS TRANSFERENCIAS				
Registro de cabecera				
Único	02	OTR ³	-	Obligatorio
Registros de beneficiario				
Tipo 1º	03	OTR	006	Obligatorio
Tipo 2º	03	OTR	007	Opcional
Registro de totales				
Único	04	OTR	-	Obligatorio
Registros de CHEQUES				
Registro de cabecera				
Único	02	CHQ ⁴	-	Obligatorio
Registros de beneficiario				
Tipo 1º	03	CHQ	008	Obligatorio
Tipo 2º	03	CHQ	009	Opcional
Registro de totales				
Único	04	CHQ	-	Obligatorio
Registro de totales general				
Único	99	ORD	-	Obligatorio

¹ ORD = Órdenes de transferencia y de emisión de cheques

² SCT = Transferencias SEPA

³ OTR = Otras transferencias

⁴ CHQ = Cheques bancarios / nómina

Hay tres grupos de registros por cada bloque más el registro general inicial de cabecera de ordenante y el registro final de totales general:

- a) **Registro de cabecera:** un único registro obligatorio
- b) **Registros de beneficiario:** Por cada beneficiario de una transferencia SEPA debe existir un registro obligatorio, pudiendo además haber hasta 3 registros adicionales opcionales.

Por cada beneficiario de una transferencia no SEPA o un cheque, debe existir un registro obligatorio, pudiendo haber un registro adicional opcional.

- c) **Registro de totales:** Un solo registro, resumen del bloque.

Los campos definidos como “Libre” irán a espacios en blanco.

Los campos pueden ser obligatorios (OB) y opcionales (OP).

Los campos numéricos irán ajustados a la derecha y completados con ceros a la izquierda, cuando sea necesario.

Los campos alfanuméricos irán ajustados a la izquierda y completados con espacios en blanco a la derecha cuando sea necesario.

El fichero, dentro de cada bloque, deberá estar clasificado, en orden ascendente, por:

- Código de registro (Campo 1)
- Identificación del ordenante (Campo 5)
- Número de dato (Campo 4)

La longitud de los registros del fichero es de 600 caracteres.

Un mismo fichero puede contener órdenes de transferencias y de emisión de cheques.

3. CARACTERÍSTICAS Y FORMAS DE INTERCAMBIO DEL FICHERO

La forma y lugar de entrega de los ficheros, se pactará bilateralmente entre las entidades y los presentadores.

Las características y contenido del fichero deberán ajustarse a las reglas del esquema de transferencias SEPA. En el mismo se definen, entre otras reglas, los caracteres admitidos, que se ajustarán a los siguientes:

**TABLA DE CODIFICACIÓN DE CARACTERES DEL ESTÁNDAR UNIFI
(ISO20022)**

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z		
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u	v	w	x	y	z		
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	/	-	?	:	(	)	.	,										
																									+	espacio	

La conversión de caracteres no válidos a caracteres SEPA válidos se producirá con la siguiente regla:

Ñ,ñ	a	N,n
Ç,ç	a	C,c

No obstante, la entidad del ordenante podrá admitir el uso de otros caracteres, sin que pueda garantizarse que los datos no sean convertidos en alguna fase del proceso.

ANEXO 2 – DISEÑO Y DESCRIPCIÓN DE LOS REGISTROS

1. REGISTRO DE CABECERA ORDENANTE

1.1. DISEÑO

CAMPO	NOMBRE	OB/OP	TIPO	LONGITUD	POSICIÓN
1	Código de Registro	OB	Numérico	2	01-02
2	Código de Operación	OB	Alfanumérico	3	03-05
3	Versión Cuaderno	OB	Numérico	5	06-10
4	Número de Dato	OB	Numérico	3	11-13
5	Identificación del Ordenante: NIF	OB	Alfanumérico	9	14-22
6	Identificación del Ordenante: Sufijo	OB	Alfanumérico	3	23-25
7	Fecha de Creación del Fichero	OB	Numérico	8	26-33
8	Fecha de Ejecución Órdenes (AT-07)*	OB	Numérico	8	34-41
9	Identificador de la Cuenta del Ordenante	OB	Alfanumérico	1	42-42
10	Cuenta del Ordenante (AT-01)	OB	Alfanumérico	34	43-76
11	Detalle del Cargo	OB	Numérico	1	77-77
12	Nombre del Ordenante (AT-02)	OB	Alfanumérico	70	78-147
13	Dirección del Ordenante (AT-03)	OP	Alfanumérico	50	148-197
14	Dirección del Ordenante (AT-03)	OP	Alfanumérico	50	198-247
15	Dirección del Ordenante (AT-03)	OP	Alfanumérico	40	248-287
16	País del Ordenante (AT-03)	OP	Alfanumérico	2	288-289
17	Libre	OB	Alfanumérico	311	290-600

(*) Los códigos de atributos (AT-01, AT-02, etc.) que figuran entre paréntesis son de carácter informativo y hacen referencia exclusivamente a la codificación utilizada en las normas del esquema de transferencias SEPA (SCT *Rulebook*) para designar los atributos o campos de información que pueden ser proporcionados por el ordenante a su entidad de crédito en una orden de transferencia SEPA.

1.2. DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

Campo 1: Código de registro = 01

Campo 2: Código de operación = "ORD" – Órdenes de transferencias y cheques

Campo 3: Versión del cuaderno utilizada = 34145 Código numérico identificativo definido de esta forma:

- Dos primeras posiciones identifican al Cuaderno = 34
- Dos siguientes posiciones identifican la versión del Cuaderno = 14
- Última posición identifica el dígito de control calculado en base al módulo 7 = 5

Campo 4: Número de dato = 001

Campo 5: Identificación del ordenante - NIF: será el NIF o NIE del ordenante

Campo 6: Identificación del ordenante - Sufijo: cuando el ordenante desee identificar distintos tipos de pago.

Tanto la identificación del ordenante del campo 5 (NIF) como del campo 6 (Sufijo) no se trasladará al beneficiario. Por tanto, si el ordenante deseara que una identificación suya se le informe al beneficiario, deberá utilizar el Registro 2º Adicional Opcional (Identificación del Ordenante), sólo en el caso de transferencias SEPA.

Campo 7: Fecha de creación del fichero: en formato AAAAMMDD

Campo 8: Fecha de ejecución o emisión de las órdenes (AT-07 SEPA RB): en formato AAAAMMDD

Campo 9: Tipo de identificador de la cuenta del ordenante: A = IBAN

Campo 10: Cuenta del cliente ordenante (AT-01 SEPA RB): en formato IBAN.

Campo 11: Detalle del cargo: 0 – Sin detalle: un solo cargo por el total de operaciones
1 – Con detalle: un cargo por cada operación

Campo 12: Nombre del ordenante (AT-02 SEPA RB)

Campo 13: Dirección del ordenante (AT-03 SEPA RB): tipo vía, nombre vía, número y piso del domicilio del ordenante

Campo 14: Dirección del ordenante (AT-03 SEPA RB): código postal y nombre de localidad/capital del domicilio del ordenante

Campo 15: Dirección del ordenante (AT-03 SEPA RB): nombre de la provincia del domicilio del ordenante

Campo 16: País del ordenante (AT-03 SEPA RB): código ISO del país³ de la dirección del ordenante. Este campo es obligatorio si se rellena alguno de los campos de la dirección del ordenante. España tiene asignado el código "ES".

Campo 17: Libre

³ La relación de códigos de país (ISO 3166-1-alpha-2) está disponible en la página web :
http://www.iso.org/iso/country_codes/iso_3166_code_lists/country_names_and_code_elements.htm

2. REGISTROS DEL BLOQUE DE TRANSFERENCIAS SEPA

2.1. DISEÑO Y DESCRIPCIÓN REGISTRO DE CABECERA

CAMPO	NOMBRE	OB/OP	TIPO	LONGITUD	POSICIÓN
1	Código de Registro	OB	Numérico	2	01-02
2	Código de Operación	OB	Alfanumérico	3	03-05
3	Versión Cuaderno	OB	Numérico	5	06-10
4	Identificación del Ordenante: NIF	OB	Alfanumérico	9	11-19
5	Identificación del Ordenante: Sufijo	OB	Alfanumérico	3	20-22
6	Libre	OB	Alfanumérico	578	23-600

DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

REGISTRO DE CABECERA DE TRANSFERENCIAS SEPA

Campo 1: Código de registro = 02

Campo 2: Código de operación = "SCT" – Transferencias SEPA

Campo 3: Versión del cuaderno utilizada = 34145. Igual contenido que lleva este mismo campo en el registro de cabecera de ordenante

Campo 4: Identificación del ordenante - NIF: será el NIF o NIE del ordenante

Campo 5: Identificación del ordenante - Sufijo: cuando el ordenante desee identificar distintos tipos de pago. Tanto la identificación del ordenante del campo 4 (NIF) como del campo 5 (Sufijo) no se trasladará al beneficiario.

Campo 6: Libre

2.2. DISEÑO Y DESCRIPCIÓN REGISTRO 1º INDIVIDUAL OBLIGATORIO

REGISTROS DE BENEFICIARIO DE TRANSFERENCIAS SEPA

CAMPO	NOMBRE	OB/OP	TIPO	LONGITUD	POSICIÓN
1	Código de Registro	OB	N Numérico	2	01-02
2	Código de Operación	OB	A Alfanumérico	3	03-05
3	Versión Cuaderno	OB	N Numérico	5	06-10
4	Número de Dato	OB	N Numérico	3	11-13
5	Referencia del Ordenante (AT-41)	OP	A Alfanumérico	35	14-48
6	Identificador de la Cuenta del Beneficiario	OB	A Alfanumérico	1	49-49
7	Cuenta del Beneficiario (AT-20)	OB	A Alfanumérico	34	50-83
8	Importe de Transferencia (AT-04)	OB	N Numérico	11	84-94
9	Clave de Gastos	OB	N Numérico	1	95-95
10	BIC Entidad del Beneficiario (AT-23)	OP	A Alfanumérico	11	96-106
11	Nombre del Beneficiario (AT-21)	OB	A Alfanumérico	70	107-176
12	Dirección del Beneficiario (AT-22)	OP	A Alfanumérico	50	177-226
13	Dirección del Beneficiario (AT-22)	OP	A Alfanumérico	50	227-276
14	Dirección del Beneficiario (AT-22)	OP	A Alfanumérico	40	277-316
15	País del Beneficiario (AT-22)	OP	A Alfanumérico	2	317-318
16	Concepto enviado por el Ordenante al Beneficiario (AT-05)	OP	A Alfanumérico	140	319-458
17	Identificación de la instrucción	OP	A Alfanumérico	35	459-493
18	Tipo de Transferencia (AT-45)	OP	A Alfanumérico	4	494-497
19	Propósito de la Transferencia (AT-44)	OP	A Alfanumérico	4	498-501
20	Libre	OB	A Alfanumérico	99	502-600

DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

REGISTRO 1º INDIVIDUAL OBLIGATORIO

Para cada beneficiario de una transferencia, tiene que constituirse **obligatoriamente este registro individual**.

Sus campos contendrán la siguiente información:

Campo 1: Código de registro = 03

- Campo 2: Código de operación = “SCT” – Transferencias SEPA
- Campo 3: Versión del cuaderno utilizada = 34145. Igual contenido que lleva este mismo campo en el registro de cabecera de ordenante
- Campo 4: Número de dato = 002
- Campo 5: Referencia del ordenante (AT-41 SEPA RB) = Código identificativo para el ordenante de cada transferencia presentada.
- Campo 6: Tipo de identificador de la cuenta del beneficiario: A = IBAN
- Campo 7: Cuenta del beneficiario (AT-20 SEPA RB): deberá indicarse el IBAN de la cuenta del beneficiario
- Campo 8: Importe de la transferencia (AT-04 SEPA RB): en euros, con un máximo de once posiciones incluyendo dos posiciones decimales sin reflejar la coma
- Campo 9: Clave de gastos: 3 = Gastos compartidos (SHA)
- Campo 10: BIC de la entidad del beneficiario (AT-23 SEPA RB): se indicará el “Business Identification Code” (BIC) de la entidad del beneficiario.
El BIC es obligatorio para las operaciones transfronterizas con destino a países del Espacio Económico Europeo hasta el 31 de enero de 2016. Posteriormente será obligatorio para transacciones transfronterizas SEPA con destino al resto de países que no forman parte del Espacio Económico Europeo.
- Campo 11: Nombre del beneficiario (AT-21 SEPA RB)
- Campo 12: Dirección del beneficiario (AT-22 SEPA RB): tipo vía, nombre vía, número y piso del domicilio del beneficiario
- Campo 13: Dirección del beneficiario (AT-22 SEPA RB): código postal y nombre de localidad/capital del domicilio del beneficiario
- Campo 14: Dirección del beneficiario (AT-22 SEPA RB): nombre de la provincia del domicilio del beneficiario
- Campo 15: País del beneficiario (AT-22 SEPA RB): código ISO del país⁴ de la dirección del beneficiario. Este campo es obligatorio si se rellena algunos de los campos de la dirección del beneficiario. España tiene asignado el código “ES”.
- Campo 16: Concepto enviado por el ordenante al beneficiario (AT-05 SEPA RB): información adicional de la transferencia que completa datos para el beneficiario.
- Campo de texto libre
- Campo 17: Identificación de la instrucción: Campo de uso reservado.
- Campo 18: Tipo de transferencia (AT-45 SEPA RB): código de 4 letras que indica, de forma general, el objeto de la transferencia de acuerdo con la lista de códigos externos⁵ “CategoryPurpose” recogidos en la norma ISO 20022 UNIFI.

Puede permitir a la entidad del ordenante y/o a la del beneficiario ofrecer un determinado tratamiento de la operación que haya acordado con su respectivo cliente. Si el ordenante rellena este dato, la entidad del ordenante trasladará la información a la entidad del beneficiario.

Regla de uso para transferencias nacionales: en los casos de transferencias para pago de nóminas o de pensiones, será obligatorio indicarlo en este campo con el código “SALA” (pago de nómina) o con el código “PENS” (pago de pensión).

⁴ La relación de códigos de país (ISO 3166-1-alpha-2) está disponible en la página web : http://www.iso.org/iso/country_codes/iso_3166_code_lists/country_names_and_code_elements.htm

⁵ La lista de códigos está disponible en http://www.iso20022.org/external_code_list.page

Campo 19: Propósito de la transferencia (AT-44 SEPA RB): código de 4 letras que informa sobre la razón o motivo de la transferencia de acuerdo con la lista de códigos externos⁶ "Purpose" que recoge la norma ISO 20022 UNIFI.

Si el ordenante cumple este dato, la entidad del ordenante trasladará la información a la entidad del beneficiario. La entidad del beneficiario y el beneficiario pueden acordar que la entidad del beneficiario haga llegar este dato al beneficiario, en el caso de que el ordenante lo cumplimente.

Campo 20: Libre

⁶ La lista de códigos está disponible en http://www.iso20022.org/external_code_list.page

2.3. DISEÑO Y DESCRIPCIÓN REGISTRO 2º ADICIONAL OPCIONAL

REGISTROS DE BENEFICIARIO DE TRANSFERENCIAS SEPA

(Identificación del ordenante y último ordenante)

CAMPO	NOMBRE	OB/OP	TIPO	LONGITUD	POSICIÓN
1	Código de Registro	OB	Numérico	2	01-02
2	Código de Operación	OB	Alfanumérico	3	03-05
3	Versión Cuaderno	OB	Numérico	5	06-10
4	Número de Dato	OB	Numérico	3	11-13
5	Referencia del Ordenante (AT-41)	OP	Alfanumérico	35	14-48
6	Tipo de Identificación del Ordenante	OP	Numérico	1	49-49
7	Identificación del Ordenante (AT-10) Código - Organización	OP	Alfanumérico	36	50-85
8	Identificación del Ordenante (AT-10) Emisor Código (Otro) - Organización	OP	Alfanumérico	35	86-120
9	Identificación del Ordenante (AT-10) Código - Persona	OP	Alfanumérico	36	121-156
10	Identificación del Ordenante (AT-10) Emisor Código – Persona	OP	Alfanumérico	35	157-191
11	Nombre Último Ordenante (AT-08)	OP	Alfanumérico	70	192-261
12	Tipo de Identificación del Último Ordenante	OP	Numérico	1	262-262
13	Identificación del Último Ordenante (AT-09) Código - Organización	OP	Alfanumérico	36	263-298
14	Identificación del Último Ordenante (AT-09) Emisor Código (Otro) - Organización	OP	Alfanumérico	35	299-333
15	Identificación del Último Ordenante (AT-09) Código - Persona	OP	Alfanumérico	36	334-369
16	Identificación del Último Ordenante (AT-09) Emisor Código – Persona	OP	Alfanumérico	35	370-404
17	Libre	OB	Alfanumérico	196	405-600

DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

REGISTRO 2º ADICIONAL OPCIONAL (Identificación del ordenante y último ordenante)

Este registro, que recoge la identificación del ordenante y del último ordenante, es de carácter opcional y en el caso de que se cumplimenten dichos campos por el ordenante, la información se trasladará sin modificación alguna al beneficiario de la transferencia, a través de toda la cadena de pago.

La entidad del beneficiario puede descartar la información del nombre del último ordenante (AT-08) e identificación del último ordenante (AT-09), y no hacerlos llegar al beneficiario que utilice un interfaz que no cumpla los requisitos del estándar XML UNIFI ISO 20022.

Sus campos contendrán la siguiente información:

Campo 1: Código de registro = 03

Campo 2: Código de operación = "SCT" – Transferencias SEPA

Campo 3: Versión del cuaderno utilizada = 34145. Igual contenido que lleva este mismo campo en el registro de cabecera de ordenante

Campo 4: Número de dato = 003

Campo 5: Referencia del ordenante (AT-41 SEPA RB) = Código identificativo para el ordenante de cada transferencia presentada.

Campo 6: Tipo de identificación del ordenante = 1 – Organización
2 – Persona

El ordenante podrá ser identificado como una organización (= persona jurídica) (valor 1) o como una persona (= persona física) (valor 2), siendo dichas opciones excluyentes entre sí.

Para la identificación del ordenante como organización se cumplimentará solamente los campos 7 y 8.

Para la identificación del ordenante como persona se cumplimentará solamente los campos 9 y 10.

Campo 7: Identificación del ordenante (AT-10 SEPA RB) = Código de identificación del ordenante como organización. Si el ordenante es identificado como organización, tendrá que seleccionar uno de los siguientes códigos (36 posiciones):

- **A** seguido de 35 posiciones = Código BIC
- **I** seguido de 35 posiciones = Otro código de identificación

Campo 8: Identificación del ordenante (AT-10 SEPA RB) = Emisor código de identificación del ordenante como organización. Campo opcional para indicar el emisor del código de identificación que solo puede utilizarse cuando el tipo de identificación elegido sea el "I" – Otro código de identificación.

Campo 9: Identificación del ordenante (AT-10 SEPA RB) = Código de identificación del ordenante como persona. Si el ordenante es identificado como persona, tendrá que seleccionar el siguiente código (36 posiciones):

- **J** seguido de 35 posiciones = Otro código de identificación

Regla de uso en la comunidad española: figurará el código "NIF", "NIE", etc. del ordenante.

Campo 10: Identificación del ordenante (AT-10 SEPA RB) = Emisor código de identificación del ordenante como persona. Emisor que asigna el identificador. Este campo es opcional para indicar el emisor que ha asignado el identificativo utilizado en el campo 9 para identificar al ordenante como persona.

Regla de uso en la comunidad española: se deberá cumplimentar para las operaciones de ámbito nacional con el texto "NIF", "NIE" o el que corresponda al tipo de identificación utilizado en el campo 9.

Campo 11: Por cuenta de – Nombre último ordenante (AT-08 SEPA RB): nombre de la persona o empresa por cuenta de la que se hace la transferencia. Está referido al nombre del último ordenante. Cuando la operación se realice por cuenta de otra persona o empresa, se consignará en este campo el nombre de la misma.

Campo 12: Tipo de identificación del último ordenante = 1 – Organización
2 – Persona

El último ordenante podrá ser identificado como una organización (= persona jurídica) (valor 1) o como una persona (= persona física) (valor 2), siendo dichas opciones excluyentes entre sí.

Para la identificación del último ordenante como organización se cumplimentará solamente los campos 13 y 14.

Para la identificación del último ordenante como persona se cumplimentará solamente los campos 15 y 16.

Campo 13: Identificación del último ordenante (AT-09 SEPA RB) = Código de identificación del último ordenante como organización. Si el último ordenante es identificado como organización, tendrá que seleccionar uno de los siguientes códigos (36 posiciones):

- **A** seguido de 35 posiciones = Código BIC
- **I** seguido de 35 posiciones = Otro código de identificación

Campo 14: Identificación del último ordenante (AT-09 SEPA RB) = Emisor código de identificación del último ordenante como organización. Campo opcional para indicar el emisor del código de identificación que solo puede utilizarse cuando el tipo de identificación elegido sea el “I” – Otro código de identificación.

Campo 15: Identificación del último ordenante (AT-09 SEPA RB) = Código de identificación del último ordenante como persona. Si el último ordenante es identificado como persona, tendrá que seleccionar el siguiente código (36 posiciones):

- **J** seguido de 35 posiciones = Otro código de identificación

Regla de uso en la comunidad española: figurará el código “NIF”, “NIE”, etc. del último ordenante.

Campo 16: Identificación del último ordenante (AT-09 SEPA RB) = Emisor código de identificación del último ordenante como persona. Emisor que asigna el identificador. Este campo es opcional para indicar el emisor que ha asignado el identificativo utilizado en el campo 15 para identificar al último ordenante como persona.

Regla de uso en la comunidad española: se deberá cumplimentar para las operaciones de ámbito nacional con el texto “NIF”, “NIE” o el que corresponda al tipo de identificación utilizado en el campo 15.

Campo 17: Libre

2.4. DISEÑO Y DESCRIPCIÓN REGISTRO 3º ADICIONAL OPCIONAL

REGISTROS DE BENEFICIARIO DE TRANSFERENCIAS SEPA

(Identificación beneficiario y último beneficiario)

CAMPO	NOMBRE	OB/OP	TIPO	LONGITUD	POSICIÓN
1	Código de Registro	OB	Númérico	2	01-02
2	Código de Operación	OB	Alfanumérico	3	03-05
3	Versión Cuaderno	OB	Númérico	5	06-10
4	Número de Dato	OB	Númérico	3	11-13
5	Referencia del Ordenante (AT-41)	OP	Alfanumérico	35	14-48
6	Tipo de Identificación del Beneficiario	OP	Númérico	1	49-49
7	Identificación del Beneficiario (AT-24) Código - Organización	OP	Alfanumérico	36	50-85
8	Identificación del Beneficiario (AT-24) Emisor Código (Otro) - Organización	OP	Alfanumérico	35	86-120
9	Identificación del Beneficiario (AT-24) Código - Persona	OP	Alfanumérico	36	121-156
10	Identificación del Beneficiario (AT-24) Emisor Código – Persona	OP	Alfanumérico	35	157-191
11	Nombre Último Beneficiario (AT-28)	OP	Alfanumérico	70	192-261
12	Tipo de Identificación del Último Beneficiario	OP	Númérico	1	262-262
13	Identificación del Último Beneficiario (AT-29) Código - Organización	OP	Alfanumérico	36	263-298
14	Identificación del Último Beneficiario (AT-29) Emisor Código (Otro) - Organización	OP	Alfanumérico	35	299-333
15	Identificación del Último Beneficiario (AT-29) Código – Persona	OP	Alfanumérico	36	334-369
16	Identificación del Último Beneficiario (AT-29) Emisor Código – Persona	OP	Alfanumérico	35	370-404
17	Libre	OB	Alfanumérico	196	405-600

DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

REGISTRO 3º ADICIONAL OPCIONAL (Identificación beneficiario y último beneficiario)

Este registro, que recoge la identificación del beneficiario y del último beneficiario, es de carácter opcional y en el caso de que se cumplimenten dichos campos por el ordenante, la información se trasladará sin modificación alguna al beneficiario de la transferencia, a través de toda la cadena de pago.

La entidad del beneficiario puede descartar la información del nombre del último beneficiario (AT-28) y la identificación del último beneficiario (AT-29), y no hacerlos llegar al beneficiario que utilice un interfaz que no cumpla los requisitos del estándar XML UNIFI ISO 20022.

Sus campos contendrán la siguiente información:

Campo 1: Código de registro = 03

Campo 2: Código de operación = "SCT" – Transferencias SEPA

Campo 3: Versión del cuaderno utilizada = 34145. Igual contenido que lleva este mismo campo en el registro de cabecera de ordenante

Campo 4: Número de dato = 004

Campo 5: Referencia del ordenante (AT-41 SEPA RB) = Código identificativo para el ordenante de cada transferencia presentada.

Campo 6: Tipo de Identificación del beneficiario = 1 - Organización
2 - Persona

El beneficiario podrá ser identificado como una organización (= persona jurídica) (valor 1) o como una persona (= persona física) (valor 2), siendo dichas opciones excluyentes entre sí.

Para la identificación del beneficiario como organización se cumplimentará solamente los campos 7 y 8.

Para la identificación del beneficiario como persona se cumplimentará solamente los campos 9 y 10.

Campo 7: Identificación del beneficiario (AT-24 SEPA RB) = Código de identificación del beneficiario como organización. Si el beneficiario es identificado como organización, tendrá que seleccionar uno de los siguientes códigos (36 posiciones):

- **A** seguido de 35 posiciones = Código BIC
- **I** seguido de 35 posiciones = Otro código de identificación

Campo 8: Identificación del beneficiario (AT-24 SEPA RB) = Emisor código de identificación del beneficiario como organización. Campo opcional para indicar el emisor del código de identificación que solo puede utilizarse cuando el tipo de identificación elegido sea el "I" – Otro código de identificación.

Campo 9: Identificación del beneficiario (AT-24 SEPA RB) = Código de identificación del beneficiario como persona. Si el beneficiario es identificado como persona, tendrá que seleccionar el siguiente código (36 posiciones):

- **J** seguido de 35 posiciones = Otro código de identificación

Regla de uso en la comunidad española: figurará el código "NIF", "NIE", etc. del beneficiario.

Campo 10: Identificación del beneficiario (AT-24 SEPA RB) = Emisor código de identificación del beneficiario como persona. Emisor que asigna el identificador. Este campo es opcional para indicar el emisor que ha asignado el identificativo utilizado en el campo 9 para identificar al beneficiario como persona.

Regla de uso en la comunidad española: se deberá cumplimentar para las operaciones de ámbito nacional con el texto "NIF", "NIE" o el que corresponda al tipo de identificación utilizado en el campo 9.

Campo 11: A favor de – Nombre último beneficiario (AT-28 SEPA RB): nombre de la persona o empresa a favor de quien el beneficiario recibe la transferencia. Está referido al nombre del último beneficiario. Cuando la operación la recibe el beneficiario en nombre de otra persona o empresa, se consignará en este campo el nombre de la misma.

Campo 12: Tipo de Identificación del último beneficiario = 1 – Organización
2 – Persona

El último beneficiario podrá ser identificado como una organización (= persona jurídica) (valor 1) o como una persona (= persona física) (valor 2), siendo dichas opciones excluyentes entre sí.

Para la identificación del último beneficiario como organización se cumplimentará solamente los campos 13 y 14.

Para la identificación del último beneficiario como persona se cumplimentará solamente los campos 15 y 16.

Campo 13: Identificación del último beneficiario (AT-29 SEPA RB) = Código de identificación del último beneficiario como organización. Si el último beneficiario es identificado como organización, tendrá que seleccionar uno de los siguientes códigos (36 posiciones):

- **A** seguido de 35 posiciones = Código BIC
- **I** seguido de 35 posiciones = Otro código de identificación

Campo 14: Identificación del último beneficiario (AT-29 SEPA RB) = Emisor código de identificación del último beneficiario como organización. Campo opcional para indicar el emisor del código de identificación que solo puede utilizarse cuando el tipo de identificación elegido sea el "I" – Otro código de identificación.

Campo 15: Identificación del último beneficiario (AT-29 SEPA RB) = Código de identificación del último beneficiario como persona. Si el último beneficiario es identificado como persona, tendrá que seleccionar el siguiente código (36 posiciones):

- **J** seguido de 35 posiciones = Otro código de identificación

Regla de uso en la comunidad española: figurará el código "NIF", "NIE", etc. del último beneficiario.

Campo 16: Identificación del último beneficiario (AT-29 SEPA RB) = Emisor código de identificación del último beneficiario como persona. Emisor que asigna el identificador. Este campo es opcional para indicar el emisor que ha asignado el identificativo utilizado en el campo 15 para identificar al último beneficiario como persona.

Regla de uso en la comunidad española: se deberá cumplimentar para las operaciones de ámbito nacional con el texto "NIF", "NIE" o el que corresponda al tipo de identificación utilizado en el campo 15.

Campo 17: Libre

2.5. DISEÑO Y DESCRIPCIÓN REGISTRO 4º ADICIONAL OPCIONAL

REGISTROS DE BENEFICIARIO DE TRANSFERENCIAS SEPA

CAMPO	NOMBRE	OB/OP	TIPO	LONGITUD	POSICIÓN
1	Código de Registro	OB	Numérico	2	01-02
2	Código de Operación	OB	Alfanumérico	3	03-05
3	Versión Cuaderno	OB	Numérico	5	06-10
4	Número de Dato	OB	Numérico	3	11-13
5	Libre	OP	Alfanumérico	587	14-600

DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

REGISTRO 4º ADICIONAL OPCIONAL

No está normalizada la utilización de este registro

Sus campos contendrán la siguiente información:

Campo 1: Código de registro = 03

Campo 2: Código de operación = "SCT" – Transferencias SEPA

Campo 3: Versión del cuaderno utilizada = 34145. Igual contenido que lleva este mismo campo en el registro de cabecera de ordenante

Campo 4: Número de dato = 005

Campo 5: Libre

2.6. DISEÑO Y DESCRIPCIÓN REGISTRO DE TOTALES

REGISTROS DE TOTALES DE TRANSFERENCIAS SEPA

CAMPO	NOMBRE	OB/OP	TIPO	LONGITUD	POSICIÓN
1	Código de Registro	OB	Numérico	2	01-02
2	Código de Operación	OB	Alfanumérico	3	03-05
3	Total de Importes	OB	Numérico	17	06-22
4	Número de Registros	OB	Numérico	8	23-30
5	Total de Registros	OB	Numérico	10	31-40
6	Libre	OB	Alfanumérico	560	41-600

DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

REGISTRO DE TOTALES

Campo 1: Código de registro = 04

Campo 2: Código de operación = "SCT" – Transferencias SEPA

Campo 3: Total de importes = suma de todos los importes en euros del bloque de las transferencias SEPA, con un máximo de diecisiete posiciones incluyendo dos posiciones decimales sin reflejar la coma (número de dato 002, campo 8)

Campo 4: Número de registros individuales obligatorios de beneficiario (número de dato 002) que contenga el bloque de transferencias SEPA

Campo 5: Número total de registros que contenga el bloque de transferencias SEPA, incluidos el de cabecera y el propio de totales

Campo 6: Libre

3. REGISTROS DEL BLOQUE DE OTRAS TRANSFERENCIAS

3.1. DISEÑO Y DESCRIPCIÓN REGISTRO DE CABECERA

DE OTRAS TRANSFERENCIAS

CAMPO	NOMBRE	OB/OP	TIPO	LONGITUD	POSICIÓN
1	Código de Registro	OB	Numérico	2	01-02
2	Código de Operación	OB	Alfanumérico	3	03-05
3	Versión Cuaderno	OB	Numérico	5	06-10
4	Identificación del Ordenante: NIF	OB	Alfanumérico	9	11-19
5	Identificación del Ordenante: Sufijo	OB	Alfanumérico	3	20-22
6	Libre	OB	Alfanumérico	578	23-600

DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

REGISTRO DE CABECERA DE OTRAS TRANSFERENCIAS

Campo 1: Código de registro = 02

Campo 2: Código de operación = "OTR" – Otras transferencias

Campo 3: Versión del cuaderno utilizada = 34145. Igual contenido que lleva este mismo campo en el registro de cabecera de ordenante

Campo 4: Identificación del ordenante - NIF: será el NIF o NIE del ordenante

Campo 5: Identificación del ordenante - Sufijo: cuando el ordenante desee identificar distintos tipos de pago

Tanto la identificación del ordenante del campo 4 (NIF) como del campo 5 (Sufijo) no se trasladará al beneficiario.

Campo 6: Libre

3.2. DISEÑO Y DESCRIPCIÓN REGISTRO 1º INDIVIDUAL OBLIGATORIO

REGISTROS DE BENEFICIARIO DE OTRAS TRANSFERENCIAS

CAMPO	NOMBRE	OB/OP	TIPO	LONGITUD	POSICIÓN
1	Código de Registro	OB	Numérico	2	01-02
2	Código de Operación	OB	Alfanumérico	3	03-05
3	Versión Cuaderno	OB	Numérico	5	06-10
4	Número de Dato	OB	Numérico	3	11-13
5	Nombre del Último Ordenante	OP	Alfanumérico	35	14-48
6	Identificador de la Cuenta del Beneficiario	OB	Alfanumérico	1	49-49
7	Cuenta del Beneficiario	OB	Alfanumérico	34	50-83
8	Importe de Transferencia	OB	Numérico	11	84-94
9	Clave de Gastos	OB	Numérico	1	95-95
10	BIC Entidad del Beneficiario	OB	Alfanumérico	11	96-106
11	Nombre del Beneficiario	OB	Alfanumérico	35	107-141
12	Dirección y País del Beneficiario	OP	Alfanumérico	105	142-246
13	Concepto enviado por el Ordenante al Beneficiario	OP	Alfanumérico	72	247-318
14	Referencia para el Beneficiario	OP	Alfanumérico	13	319-331
15	Propósito de la Transferencia	OP	Numérico	1	332-332
16	Libre	OB	Alfanumérico	268	333-600

DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

REGISTRO 1º INDIVIDUAL OBLIGATORIO

Para cada beneficiario de una transferencia, tiene que constituirse **obligatoriamente este registro individual**.

Sus campos contendrán la siguiente información:

Campo 1: Código de registro = 03

Campo 2: Código de operación = "OTR" – Otras transferencias

Campo 3: Versión del cuaderno utilizada = 34145. Igual contenido que lleva este mismo campo en el registro de cabecera de ordenante

Campo 4: Número de dato = 006

Campo 5: Por cuenta de – nombre último ordenante: nombre de la persona o empresa por cuenta de la que se hace la transferencia. Está referido al nombre del último ordenante. Cuando la operación se realice por cuenta de otra persona o empresa, se consignará en este campo el nombre de la misma.

Campo 6: Tipo de identificador de la cuenta del beneficiario: A = IBAN
B = Otros

Campo 7: Cuenta del beneficiario: Podrá ser el IBAN u otros identificadores de la cuenta del beneficiario

Campo 8: Importe de la transferencia: en euros, con un máximo de once posiciones incluyendo dos posiciones decimales sin reflejar la coma

Campo 9: Clave de gastos: 1 = Gastos por cuenta del ordenante (OUR)
2 = Gastos por cuenta del beneficiario (BEN)
3 = Gastos compartidos (SHA)

La cláusula de gastos elegida no determina las condiciones de liquidación de la operación, que se regirán por lo acordado entre el cliente ordenante y su entidad.

Campo 10: BIC de la entidad del beneficiario: se indicará el “Business Identification Code” (BIC) de la entidad del beneficiario.

Campo 11: Nombre del beneficiario

Campo 12: Dirección y país del beneficiario: domicilio del beneficiario y país de la dirección del beneficiario

Campo 13: Concepto enviado por el ordenante al beneficiario: información adicional de la transferencia que completa datos para el beneficiario. Campo de texto libre

Campo 14: Referencia para el beneficiario: referencia identificativa del pago dada por el ordenante a petición del beneficiario

Campo 15: Propósito de la transferencia: 1 = Nómina
2 = Pensión
3 = Otros conceptos

Campo 16: Libre

3.3. DISEÑO Y DESCRIPCIÓN REGISTRO 2º ADICIONAL OPCIONAL

REGISTROS DE BENEFICIARIO DE OTRAS TRANSFERENCIAS

CAMPO	NOMBRE	OB/OP	TIPO	LONGITUD	POSICIÓN
1	Código de Registro	OB	Numérico	2	01-02
2	Código de Operación	OB	Alfanumérico	3	03-05
3	Versión Cuaderno	OB	Numérico	5	06-10
4	Número de Dato	OB	Numérico	3	11-13
5	Libre	OB	Alfanumérico	587	14-600

DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

REGISTRO 2º ADICIONAL OPCIONAL

No está normalizada la utilización de este registro

Sus campos contendrán la siguiente información:

Campo 1: Código de registro = 03

Campo 2: Código de operación = "OTR" – Otras transferencias

Campo 3: Versión del cuaderno utilizada = 34145. Igual contenido que lleva este mismo campo en el registro de cabecera de ordenante

Campo 4: Número de dato = 007

Campo 5: Libre

3.4. DISEÑO Y DESCRIPCIÓN REGISTRO DE TOTALES

REGISTROS DE TOTALES DE OTRAS TRANSFERENCIAS

CAMPO	NOMBRE	OB/OP	TIPO	LONGITUD	POSICIÓN
1	Código de Registro	OB	Numérico	2	01-02
2	Código de Operación	OB	Alfanumérico	3	03-05
3	Total de Importes	OB	Numérico	17	06-22
4	Número de Registros	OB	Numérico	8	23-30
5	Total de Registros	OB	Numérico	10	31-40
6	Libre	OB	Alfanumérico	560	41-600

DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

REGISTRO DE TOTALES

Campo 1: Código de registro = 04

Campo 2: Código de operación = "OTR" – Otras transferencias

Campo 3: Total de importes = suma de todos los importes en euros del bloque de "Otras transferencias", con un máximo de diecisiete posiciones incluyendo dos posiciones decimales sin reflejar la coma (número de dato 006, campo 8)

Campo 4: Número de registros individuales obligatorios de beneficiario (número de dato 006) que contenga el bloque de "Otras transferencias"

Campo 5: Número total de registros que contenga el bloque de "Otras transferencias", incluidos el de cabecera y el propio de totales

Campo 6: Libre

4. REGISTROS DEL BLOQUE DE CHEQUES

4.1. DISEÑO Y DESCRIPCIÓN REGISTRO DE CABECERA DE CHEQUES

CAMPO	NOMBRE	OB/OP	TIPO	LONGITUD	POSICIÓN
1	Código de Registro	OB	Numérico	2	01-02
2	Código de Operación	OB	Alfanumérico	3	03-05
3	Versión Cuaderno	OB	Numérico	5	06-10
4	Identificación del Ordenante: NIF	OB	Alfanumérico	9	11-19
5	Identificación del Ordenante: Sufijo	OB	Alfanumérico	3	20-22
6	Libre	OB	Alfanumérico	578	23-600

DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

REGISTRO DE CABECERA DE CHEQUES

Campo 1: Código de registro = 02

Campo 2: Código de operación = "CHQ" – Cheques bancarios / nómina

Campo 3: Versión del cuaderno utilizada = 34145. Igual contenido que lleva este mismo campo en el registro de cabecera de ordenante

Campo 4: Identificación del ordenante - NIF: será el NIF o NIE del ordenante

Campo 5: Identificación del ordenante - Sufijo: cuando el ordenante desee identificar distintos tipos de pago

Tanto la identificación del ordenante del campo 4 (NIF) como del campo 5 (Sufijo) no se trasladará al beneficiario.

Campo 6: Libre

4.2. DISEÑO Y DESCRIPCIÓN REGISTRO 1º INDIVIDUAL OBLIGATORIO

REGISTROS DE BENEFICIARIO DE CHEQUES

CAMPO	NOMBRE	OB/OP	TIPO	LONGITUD	POSICIÓN
1	Código de Registro	OB	Numérico	2	01-02
2	Código de Operación	OB	Alfanumérico	3	03-05
3	Versión Cuaderno	OB	Numérico	5	06-10
4	Número de Dato	OB	Numérico	3	11-13
5	Referencia del Ordenante	OB	Alfanumérico	35	14-48
6	Nombre del Último Ordenante	OP	Alfanumérico	70	49-118
7	Importe del Cheque	OB	Numérico	11	119-129
8	Nombre del Beneficiario	OB	Alfanumérico	70	130-199
9	Dirección del Beneficiario	OP	Alfanumérico	50	200-249
10	Dirección del Beneficiario	OP	Alfanumérico	50	250-299
11	Dirección del Beneficiario	OP	Alfanumérico	40	300-339
12	País del Beneficiario	OP	Alfanumérico	2	340-341
13	Propósito/Concepto del Cheque	OB	Numérico	1	342-342
14	Libre	OB	Alfanumérico	258	343-600

DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

REGISTRO 1º INDIVIDUAL OBLIGATORIO

Para cada beneficiario de un cheque, tiene que constituirse obligatoriamente este registro individual.

Sus campos contendrán la siguiente información:

Campo 1: Código de registro = 03

Campo 2: Código de operación = "CHQ" - Cheques bancarios / nómina

Campo 3: Versión del cuaderno utilizada = 34145. Igual contenido que lleva este mismo campo en el registro de cabecera de ordenante

Campo 4: Número de dato = 008

Campo 5: Referencia del ordenante = Código identificativo fijado por el ordenante, distinto para cada beneficiario, que será el mismo para todas sus nóminas, pensiones o pagos sucesivos. Puede ser el N.I.F., número de la Seguridad Social, etc.

Campo 6: Por cuenta de – nombre último ordenante: nombre de la persona o empresa por cuenta de la que se emite el cheque. Está referido al nombre del último ordenante. Cuando la operación se realice por cuenta de otra persona o empresa, se consignará en este campo el nombre de la misma.

Campo 7: Importe del cheque: en euros, con un máximo de once posiciones incluyendo dos posiciones decimales sin reflejar la coma

Campo 8: Nombre del beneficiario

Campo 9: Dirección del beneficiario: tipo vía, nombre vía, número y piso del domicilio del beneficiario

Campo 10: Dirección del beneficiario: código postal y nombre de localidad/capital del domicilio del beneficiario

Campo 11: Dirección del beneficiario: nombre de la provincia del domicilio del beneficiario

Campo 12: País del beneficiario: código ISO del país ⁷ de la dirección del beneficiario.

Campo 13: Propósito del cheque: 1 = Pago Nómina
 2 = Pago Pensión
 3 = Otros conceptos

Campo 14: Libre

⁷ La relación de códigos de país (ISO 3166-1-alpha-2) está disponible en la página web :
http://www.iso.org/iso/country_codes/iso_3166_code_lists/country_names_and_code_elements.htm

4.3. DISEÑO Y DESCRIPCIÓN REGISTRO 2º ADICIONAL OPCIONAL

REGISTROS DE BENEFICIARIO DE CHEQUES

CAMPO	NOMBRE	OB/OP	TIPO	LONGITUD	POSICIÓN
1	Código de Registro	OB	Numérico	2	01-02
2	Código de Operación	OB	Alfanumérico	3	03-05
3	Versión Cuaderno	OB	Numérico	5	06-10
4	Número de Dato	OB	Numérico	3	11-13
5	Libre	OB	Alfanumérico	587	14-600

DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

REGISTRO 2º ADICIONAL OPCIONAL

No está normalizada la utilización de este registro

Sus campos contendrán la siguiente información:

Campo 1: Código de registro = 03

Campo 2: Código de operación = "CHQ" - Cheques bancarios / nómina

Campo 3: Versión del cuaderno utilizada = 34145. Igual contenido que lleva este mismo campo en el registro de cabecera de ordenante

Campo 4: Número de dato = 009

Campo 5: Libre

4.4. DISEÑO Y DESCRIPCIÓN REGISTRO DE TOTALES

REGISTROS DE TOTALES DE CHEQUES

CAMPO	NOMBRE	OB/OP	TIPO	LONGITUD	POSICIÓN
1	Código de Registro	OB	Numérico	2	01-02
2	Código de Operación	OB	Alfanumérico	3	03-05
3	Total de Importes	OB	Numérico	17	06-22
4	Número de Registros	OB	Numérico	8	23-30
5	Total de Registros	OB	Numérico	10	31-40
6	Libre	OB	Alfanumérico	560	41-600

DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

REGISTRO DE TOTALES

Campo 1: Código de registro = 04

Campo 2: Código de operación = "CHQ" – Cheques bancarios / nómina

Campo 3: Total de importes = suma de todos los importes en euros del bloque de "Cheques", con un máximo de diecisiete posiciones incluyendo dos posiciones decimales sin reflejar la coma (número de dato 008, campo 7)

Campo 4: Número de registros individuales obligatorios de beneficiario (número de dato 008) que contenga el bloque de "Cheques"

Campo 5: Número total de registros que contenga el bloque de "Cheques", incluidos el de cabecera y el propio de totales

Campo 6: Libre

5. REGISTRO DE TOTALES GENERAL

5.1. DISEÑO REGISTRO DE TOTALES GENERAL

CAMPO	NOMBRE	OB/OP	TIPO	LONGITUD	POSICIÓN
1	Código de Registro	OB	Numérico	2	01-02
2	Código de Operación	OB	Alfanumérico	3	03-05
3	Total de Importes General	OB	Numérico	17	06-22
4	Número de Registros	OB	Numérico	8	23-30
5	Total de Registros	OB	Numérico	10	31-40
6	Libre	OB	Alfanumérico	560	41-600

DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

REGISTRO DE TOTALES GENERAL

Campo 1: Código de registro = 99

Campo 2: Código de operación = "ORD" – Órdenes de transferencias y cheques

Campo 3: Total de importes general = suma de los totales de importes en euros (campo 3) de los registros de totales (códigos de registro 04), con un máximo de diecisiete posiciones incluyendo dos posiciones decimales sin reflejar la coma

Campo 4: Número de registros individuales obligatorios de beneficiario (número de dato 002, 006 y 008) que contenga el fichero

Campo 5: Número total de registros, que contenga el fichero, incluidos los de cabecera, los de totales y el propio de total general

Campo 6: Libre